

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 23 DE MARZO DE
2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a M^a Piedad Álvarez Cortés.
D. Hector Artiel Morales.
D. José M^a Cabañas Arias.
D. Javier Díaz de la Peña López
D. Santiago Fernández Nieto.
D^a M^a Dolores Franganillo Carrasco.
D^a María Piedad García Rejano.
D. Tomás García Rodríguez.
D. Francisco José Lallave Miranda.
D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.
D. Luis Alfonso Merino Cano.
D^a Beatriz Palomeque González.
D^a María Victoria Pérez Pachón
D^a Eva Pérez Zamora.
D^a Raquel del Puerto Carrasco
D. José M^a Ramírez Morán.
D. José Antonio Regaña Guerrero.

Sr. Interventor en funciones:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintitrés de marzo de dos mil quince, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Justifican su ausencia los Sres. del Alamo Ortiz, González Jariego y Martín Martín.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

1º.- TRATAMIENTO DE LAS MOCIONES DE URGENCIA EN LAS SESIONES PLENARIAS.- Se da cuenta del contenido de esta moción del tenor literal siguiente:

-“A lo largo de la presente legislatura que ya está finalizando, han sido innumerables las propuestas que han sido presentadas por el trámite de Urgencia por ser asuntos de este carácter y que no se dictaminaron por las correspondientes Comisiones Informativas. Si bien en todas las de iniciativa del equipo de gobierno se aprobó su tramitación (la inmensa mayoría de las veces con el voto a favor de todos

los concejales), no ha corrido la misma suerte con las presentadas por la Oposición de tal modo que, en primer lugar se ha roto una tradición en este Ayuntamiento, pero sobre todo, se ha impedido el debate sobre estos asuntos, la mayoría de candente actualidad, no ya en la sesión plenaria donde se presentan, sino en las siguientes, por la práctica del Sr. Alcalde, que abusando de sus competencias no las incluye en los siguientes Plenos en el Orden del Día, lo que provoca que tengamos que plantear precisamente esta Sesión Extraordinaria a iniciativa de los concejales de la oposición, que se podría haber evitado si en su momento se hubieran incluido como reiteradamente hemos venido pidiendo. Creemos que el dialogo, el debate y el contraste de ideas, con independencia de la posición que finalmente se adopte son la esencia de la Democracia, por lo que planteamos el compromiso de que en el futuro no se repita esta forma de proceder.

Por todo lo expuesto se propone:

Debate y, en su caso, aprobación por el Pleno, de la siguiente PROPUESTA:

Los Grupos y representantes políticos del Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo manifiestan su voluntad de que en la próxima legislatura, bien como parte del Reglamento Orgánico que se apruebe, bien como práctica de la Alcaldía al elaborar el Orden del Día de los Plenos, todas aquellas Mociones que se presenten por urgencia en un Pleno y que no se debatan porque no se apruebe por la mayoría legal la declaración de urgencia, sean incluidos en la siguiente sesión plenaria.”-

Interviene el Sr. Ramírez Morán para manifestar que, desde 1978, el Pleno de los Ayuntamientos tenía todas las facultades para resolver todos los asuntos competencia de los municipios, competencias que a partir de la Ley de Bases de Régimen Local se repartiera en los municipios de régimen común, como Almendralejo, entre el Alcalde y el Pleno.

Simplificando ese reparto, todas las competencias ejecutivas se ponen en manos de los Alcaldes y las que mayor trascendencia tienen, además de las de debate y control, corresponden al Pleno municipal.

Por eso, su Grupo Municipal ha presentado en este mandato numerosas mociones, dentro de las competencias que, como órgano de control, tiene el Pleno. Dichas mociones se han presentado por urgencia, al amparo del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Mociones que, al no apreciarse la urgencia, no fueron objeto de debate.

Esto que se ha practicado en estos últimos años, choca con la postura tradicional en la Corporación, en que la urgencia se ha apreciado, en todos los casos que se ha planteado, por unanimidad. Esta legislatura no ha sido así, no se ha apreciado la urgencia y, posteriormente, no se han tramitado, ni debatido. En total, su Grupo ha presentado más de treinta.

Por ello plantean en este momento que el Pleno se comprometa, asumiéndolo todos los Grupos presentes, que en el próximo mandato todas las mociones presentadas, en las que el Pleno no estime la urgencia, sean automáticamente incluidas en el orden del día del siguiente pleno ordinario.

Interviene el Sr. Fernández Nieto para manifestar que el debate es la esencia de la democracia y, por tanto, es importante que se tramiten, examinen y se discuta sobre todas las mociones presentadas por todos los Grupos políticos. Para el supuesto que esas mociones se presentaran por urgencia y el pleno no aceptara ésta, deberían incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.

Interviene el Sr. Merino Cano para criticar que se proponga algo ahora, que finaliza el mandato, para imponérselo a la nueva Corporación que se constituya después de las próximas elecciones locales que se celebrarán el 24 de mayo, lo que a su juicio no es muy democrático, dejarle una obligación a la próxima Corporación. En este mandato, cuando se ha planteado alguna propuesta o asunto, incluyéndose por urgencia en el orden del día del pleno, ha sido porque eran asuntos de trámite que, por cumplimiento de plazos, no se podían paralizar.

Por otro lado, como se ha propuesto, no estima que sea necesario hacer un reglamento orgánico, ya que, en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento está contemplado que, cuando finalice el examen y votación de los asuntos incluidos dentro del orden del día, se podrá proponer por razones de urgencia, someter a debate y, en su caso, a votación algún asunto no incluido en el orden del día. Por tanto, haciendo uso de esa facultad, se han presentado mociones y en uso de dos mecanismos democráticos, se admite que unos aprecien la urgencia y otros no. Se puede discutir si un tema es urgente o no.

Desde su punto de vista, las veintiséis mociones presentadas por el Grupo PSOE no eran urgentes, se presentaban por un puro oportunismo político, para imponer al equipo de gobierno la ejecución de políticas que no se habían validado por las urnas.

Por otro lado, manifiesta que cuando se han presentado mociones por urgencia, ha sido tradición en esta legislatura que se ha utilizado como argumento para justificar la urgencia, el fondo del contenido de la propuesta o moción, justificándose por los Grupos de la oposición en que no era posible justificar la urgencia sin entrar en el contenido.

A su juicio, en los debates sobre la urgencia ha habido flexibilidad, admitiéndose todos los argumentos que los Grupos proponentes han estimado oportuno utilizar para justificarla. Para finalizar estima que deberían de ser respetuosos con la próxima Corporación, con los próximos representantes de los vecinos.

Interviene el Sr. Ramírez Morán para poner de manifiesto que ayer ha habido unas elecciones y, en este momento, hay encuestas, lo que ponen de manifiesto que los ciudadanos no se han desafectado de la política, todo demuestra que hay una mayor implicación. Los ciudadanos ya no se conforman con votar cada cuatro años. Los resultados de las elecciones del domingo ponen de manifiesto que ya no se puede hacer política de espaldas a los ciudadanos, que cada día exigen más.

La no tramitación de las mociones ha limitado el debate sobre los importantes temas que planteaban.

Por otro lado, señala que la propuesta contenida en la moción se presenta para que los miembros de la Corporación se pronuncien sobre su contenido ahora, ya que los próximos concejales tomarán las decisiones que consideren oportunas.

Para finalizar, rechaza las críticas del equipo de gobierno a sus planteamientos, concluyendo que cada Grupo realiza su planteamiento como cree. El equipo de gobierno ha presentado mociones por urgencia y todos los concejales las ha apoyado.

Sometido a votación el contenido de la moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría, acordó desestimar esta moción.

2º.- PRONUNCIAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA.- Se da cuenta del contenido de esta moción, del tenor literal siguiente:

-“Durante esta legislatura ha estado muy presente el problema de la vivienda en nuestra ciudad producto de la crisis económica, tanto a nivel nacional como local. En este sentido, se han presentado distintas iniciativas relacionadas con la necesidad de viviendas sociales, tanto en construcción nueva como en rehabilitación, el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para regular la dación en pago, la paralización de los desahucios y el alquiler social, así como la petición de intermediación del Ayuntamiento ante los dueños de viviendas vacías o las promocióne sin terminar, todas ellas caídas en saco roto.

En la sesión plenaria de Febrero de 2014, se presentó, firmada por todos los concejales de la Oposición, una Moción que nos llegó desde el colectivo La Corrala, perfectamente documentada y fundamentada, cuyo contenido damos aquí por reproducido, solicitando la implicación del Ayuntamiento de Almendralejo en esta problemática, que desgraciadamente no ha cambiado un año después sin que más bien se ha agravado. Como tantas otras, la mayoría absoluta del equipo de gobierno impidió siquiera su debate, por la que traemos a este Pleno su discusión y la votación de los distintos acuerdos que contenía, actualizados.

Por todo lo expuesto se propone:

Debate y, en su caso, aprobación por el Pleno, de los siguientes puntos:

- 1.- Manifiestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta propuesta, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.**
- 2.- Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas enumeradas.**

- 3.- Elaborar y aprobar Programas de Inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas. Esta tarea se puede hacer a través del cruzamiento de datos en disposición de la administración y el otorgamiento de audiencia al interesado, o bien realizando una inspección física por parte de la administración.**
- 4.- Instruir procedimientos administrativos contradictorios donde se determinen, conozcan y comprueben los hechos, una vez detectada la desocupación. Estos procedimientos habrán de acabar con una resolución que declare que se está produciendo una situación de desocupación permanente constitutiva de una utilización anómala de la vivienda. En caso afirmativo, habrá que requerir al propietario que cese en su actuación en un término concreto, informándose asimismo de las actividades de fomento que está llevando a término por la administración para facilitar el cese de esta situación.**
- 5.- Imponer multas coercitivas.**
- 6.- Iniciar un procedimiento sancionador por infracción muy grave en caso que se mantenga la desocupación de la vivienda una vez agotado el término otorgado para corregir la situación.**
- 7.- Instar a la Junta de Extremadura a emprender acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.**
- 8.- Transmitir esta propuesta para su conocimiento y adhesión a otras entidades locales, a las Entidades Municipalistas, a la Asamblea de Extremadura, a los diferentes grupos parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones de vecinos de Almendralejo.**
- Además de las anteriores, contenida en la moción originalmente presentada, añadimos:**
- 9.- Apoyar desde este Ayuntamiento la garantía del derecho constitucional a la vivienda a las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias, transformando las hipotecas en alquiler social.**
- 10.- Instar a la Junta de Extremadura la construcción de viviendas sociales en la calle Clara Campoamor (RENFÉ) en los terrenos cedidos a tal fin por este Ayuntamiento.**
- 11.- Instar al Alcalde de Almendralejo a que reciba a los miembros del Colectivo La Corrala para que estudien conjuntamente acciones con el objeto de disponer de un techo, ante el anunciado desahucio.”-**

Interviene el Sr. Ramírez Morán para, en primer lugar, recordar que esta misma moción fue presentada por los dos Grupos de la oposición en el Ayuntamiento y firmada por el Concejal no adscrito, no siendo apreciada la urgencia por el Grupo del Partido Popular, sin que en los quince plenos celebrados posteriormente se haya incluido esta moción en el orden del día.

Continúa señalando que los problemas de vivienda se dan en toda España y Almendralejo no es una excepción. El problema de la vivienda preocupa a toda la gente

y se puede plantear su solución de diferentes maneras, pero hay que abordarlo, porque el derecho a la vivienda reconocido en la Constitución no se está garantizando. No se garantiza por la ejecución de desahucios hipotecarios, recordando que Extremadura es la Comunidad Autónoma en la que más desahucios se producen en 2014.

Aporta un dato, señalando que el problema de la vivienda, la falta de demanda real y la importante oferta que hay de pisos construidos, está provocando la adquisición a un precio bajo por quien tiene capacidad, pero no para su uso.

El Ayuntamiento no tiene competencias directas en materia de vivienda, pero si tiene instrumentos para presionar, o instar o solicitar a la Administración competente para que adopte medidas para evitar la situación actual, viviendas vacías deteriorándose y gente sin vivienda.

En Almendralejo hay viviendas terminadas que pueden ser puestas a disposición de quienes las necesitan y otras que no están terminadas y que se están deteriorando, que podrían ser concluidas por sus promotores, lo que generaría la creación de puestos de trabajo. Las terminadas en poder de los bancos, pueden ser puestas a disposición de quienes la necesiten a cambio de un alquiler social.

Para mañana se ha anunciado la inauguración del edificio Residencia de Investigadores, al que se da una función después de más de tres años de finalización de las obras. Junto a ese edificio hay un solar que se cedió en su día a la Junta de Extremadura para la construcción de veinticuatro viviendas sociales, que no se han ejecutado. Sobre esa falta de ejecución, el Alcalde no ha hecho ninguna gestión.

Por otro lado, se habla de diálogo pero no se recibe a unos ciudadanos que han solicitado una entrevista y tienen un problema de vivienda. Los vecinos se han reunido con la entidad financiera propietaria del edificio que ocupan, pero el Alcalde no les recibe, cuando lo que están intentando es ponerse de acuerdo para que, a cambio de una renta social, no se les desahucie.

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que cada uno de los concejales representa las siglas políticas del partido a que pertenece y todos a todos los vecinos de Almendralejo. Respeta la actuación como Alcalde del Sr. Ramírez Morán, pero el problema de la vivienda no es de ahora, como tampoco lo es el desempleo.

Por otro lado, puntualiza que no compartir la opinión de otro no es no ser demócrata, sino tener opiniones diferentes. El problema de la vivienda no es de hoy, recordando que el Sr. Fernández Nieto presentó una moción en 2010 para instar la construcción de viviendas sociales.

También recuerda que durante el gobierno del Sr. Zapatero, a propuesta del Ministerio de Justicia, se crean seis juzgados para acelerar los desahucios. También ese mismo gobierno, por boca de la Ministra de Vivienda Sra. Trujillo, manifiesta que “quien quiera tener vivienda que la pague”.

Hace comparación de las políticas de vivienda que ha llevado a cabo el PSOE y las del PP, recordando que en 2010 se plantearon sesenta y cuatro expedientes de desahucio promovidos por el Ayuntamiento de Almendralejo para desalojar viviendas sociales, por falta de pago o por ocupaciones ilegales.

Desconoce las gestiones que ha llevado a cabo la Sra. Álvarez Cortés desde el Consejo de Control de Caja Badajoz, con los desahucios que se plantearon por esta entidad de crédito.

El gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha medidas de dación en pago de viviendas para la cancelación de deudas hipotecarias. El Gobierno de la Comunidad ha modificado el Decreto de adjudicación de viviendas sociales, para posibilitar la

adjudicación directa a ejecutados hipotecarios en esta legislatura, haciéndose además un gran trabajo para recuperar viviendas ocupadas de manera irregular.

Se están estudiando las situaciones en que se encuentran las familias que están impagando las mensualidades de renta de viviendas sociales, solicitándose informe a las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de Almendralejo, para comprobar la situación real de esas familias y tratar de dar una solución a cada una.

Además, el gobierno de la Comunidad Autónoma ha establecido medidas de protección social urgente, incluyéndose entre los fines o destino de las subvenciones el pago de las cuotas de la hipoteca o el alquiler de las viviendas. El Ayuntamiento de Almendralejo ha complementado estas medidas, estableciendo sus propias ayudas de protección social urgente, parte de las cuales también se han destinado al pago de alquiler de la vivienda y a cuotas de la hipoteca.

El Ayuntamiento ha planteado el alquiler de viviendas con opción de compra, deduciendo el precio del alquiler del precio final de venta.

Lamenta que quizás, con todas estas medidas, no sea suficiente, pero hay que conjugar el derecho a la vivienda con el derecho a la propiedad, ya que ambos están protegidos por la Constitución.

Interviene el Sr. Fernández Nieto para manifestar que se habla de la democracia para el futuro, cuando se deja la hipoteca de la privatización de servicios. Recuerda que el Ayuntamiento dio los pasos para la construcción de viviendas sociales, cediendo el suelo, pero la Comunidad Autónoma no ha dado ninguno para ejecutar las obras.

Considera que es bueno reunirse con los afectados por desahucios y los que tengan dificultades para adquirir vivienda y ayudarles a buscar una solución, incluso reuniéndose con los bancos titulares de las viviendas.

Puntualiza que lo peor es no tener un techo, por ello no es malo que se manifiesten en la puerta del Ayuntamiento, ya que no están por su gusto. El Alcalde tiene que serlo de todos los ciudadanos.

Propone que se hable con los bancos para permitir mantener las viviendas a cambio de una renta social equivalente al diez por ciento de sus ingresos.

Hay que construir viviendas sociales y, al mismo tiempo de ofrecerlas a quienes la necesitan, crear empleo. Para finalizar, calcula que hacen falta en Almendralejo 120 viviendas sociales.

Sometido a votación el contenido de la moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría, acordó desestimar esta moción.

3º.- IMPULSO MUNICIPAL DEL EMPLEO EN SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDOS.- Se da cuenta del contenido de esta moción, del tenor literal siguiente:

-“El desempleo sigue siendo el principal problema de nuestra ciudad, A pesar de que en los dos últimos meses ha descendido el número de demandantes de empleo en Almendralejo, aun son 4901 los alمندralejenses que siguen demandando un empleo. A esta situación hay que sumarle que muchos de los contratos efectuados lo son por pocas horas de trabajo al día y temporales. Por ello, el Ayuntamiento como Administración más cercana al ciudadano, es la que debe seguir buscando alternativas y soluciones a esta lacra social que ha afectado a todos los sectores de la población local, y principalmente a los colectivos más desfavorecidos como son los jóvenes y las mujeres.

Por todo lo expuesto se propone:

Debate y, en su caso, aprobación por el Pleno, de los siguientes puntos:

- 1.- Solicitar al Gobierno de la Nación y de Extremadura un Plan de Choque contra el Paro, centrado en los sectores prioritarios de jóvenes y parados/as de larga duración, con una inversión y una apuesta mucho más decidida que las que ahora se emplea.**
- 2.- Comprometerse a que en la próxima legislatura funcione con efectividad una Comisión Local de Empleo.**
- 3.- Comprometerse a la actualización y puesta en marcha de un Segundo Pacto Local por el Empleo.**
- 4.- Redoblar las iniciativas municipales mediante obras y servicios que empleen mayor mano de obra.”-**

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para criticar que el Sr. Merino Cano, en veinte minutos de intervención, en los dos puntos ya tratados, no ha dado respuesta a las preguntas de su Grupo. No ha debatido. Espera que ahora no pase lo mismo con el tema del desempleo.

Seguidamente aclara que el Sr. Ramírez Morán, en el tiempo que ha sido Alcalde, no ha promovido ningún desahucio.

En el mundo del Partido Popular no hay problemas, si fuera así porque ya han hecho lo que tenían que hacer, les recomienda que no se presenten a las próximas elecciones. Sin embargo, entre 2011 y 2015 se han destruido en Almendralejo 1747 puestos de trabajo y ha bajado la afiliación a la Seguridad Social según los datos del INSS. Por eso, considera que el equipo de gobierno tendría que patearse hoy la ciudad y hablar con la gente para conocer sus problemas. El Alcalde debe gobernar para todos los ciudadanos, no solo para los que les votaron. Entre esos problemas, el más importante es el desempleo, por ello, anuncia que, si ella es alcaldesa, su desvelo será resolver los problemas de la ciudad y, entre ellos, el más importante, el paro. Recuerda que el eslogan de campaña del Partido Popular fue “*lo primero es el empleo*”, por eso formula la moción y la propuesta de acuerdo en los términos que la han presentado, dando lectura a la misma.

Critica que las únicas medidas que ha adoptado el actual equipo de gobierno, es establecer subvenciones y ayudas para incentivar una actividad que corresponde a los

ciudadanos, tener las fachadas de sus edificios y casas en perfecto estado de conservación. Como segunda medida, establecer subvenciones para pagar hipotecas y alquileres con las ayudas de emergencia social. Cuando lo que tendrían que haber hecho es instar al gobierno de Extremadura a construir viviendas sociales, empezando por las 24 ya comprometidas y para las que el Ayuntamiento había cedido el suelo.

En su propuesta de acuerdo plantean el funcionamiento de la Comisión Especial de Empleo, que posibilitaba solucionar problemas a los ciudadanos que no habían completado su periodo de cotización para percibir el subsidio de desempleo. Ahora son las empresas privadas las que contratan a quien consideran, para prestar los servicios municipales, sin control municipal. Puntualiza que en la Comisión Local de Empleo participaban todos los sectores.

También debería haberse convocado el Pacto Local por el Empleo. Por otro lado, la inexistencia de presupuesto ha impedido el debate y la formulación de propuestas por parte de los Grupos de la oposición y la discusión sobre las que planteara el equipo de gobierno, para analizar los problemas de los ciudadanos y las soluciones que ofrecieran los distintos grupos. Esa falta de presupuestos ha producido opacidad en la gestión municipal, ya que, no permite conocer en qué se han gastado los recursos de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Fernández Nieto para manifestar, como ha hecho la portavoz del Grupo PSOE, que la Comisión Especial de Empleo ejerció una importante labor, especialmente, para completar cotizaciones sociales a aquellos que no podían percibir las prestaciones por desempleo.

También reclama la constitución de bolsas sociales, para contratar por el Ayuntamiento a aquellos ciudadanos que, con informe de las trabajadoras sociales del Ayuntamiento, lo necesitaran. La contratación por parte de las empresas privadas, que tienen que obtener beneficios, impide utilizar todos los recursos a proporcionar empleo, impiden esas contrataciones.

Interviene el Sr. Merino Cano para, con ironía, señalar que las intervenciones que se han producido hasta este momento, ponen de manifiesto que se permite el debate. Se ha planteado la cesión de parcelas por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas sociales, haciendo referencia a la cesión de una parcela para la construcción de veinticuatro viviendas, cuando el Ayuntamiento podía haber promovido la construcción de, al menos, quince, si se hubiera dado ese destino al millón de euros utilizado para la adquisición de una bodega. Desconoce si en 2010 sobraba el dinero en el Ayuntamiento, pero se firma con foto el llamado Pacto Local para el Empleo. Se daban tiques de 20 euros para comprar alimentos directamente por los concejales.

Critica que la Sra. Álvarez Cortés no hable de desempleo, en otros debates ha utilizado como referencia la EPA y, ahora, como los datos no le valen, acude a los del INSS. Si se viene a hablar de desempleo, este no es el momento de dar un mitin.

El tema del desempleo es el principal problema que tiene, no solo Almendralejo, en este momento en la ciudad hay 4.901 personas en paro, por lo que se tienen que hacer todos los esfuerzos por rebajar esa cifra. Repasa la evolución de los datos de desempleados en la ciudad, incrementándose considerablemente los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. También cita el número de viviendas construidas en Almendralejo en 2009, 1.500, poniendo de manifiesto que, a pesar de ello, la cifra de paro se incrementó considerablemente. El modelo estaba fracasando y no se rectificó. Ni

quiera ahora se reconoce ese fracaso, ya que se sigue insistiendo en las mismas políticas.

No se puede luchar contra el desempleo creando empleo público, el empleo en la administración tiene que ser el necesario para la prestación de los servicios que corresponden al municipio y el ejercicio de sus competencias. La prueba es que, cuando más contrataciones se hacen en el ayuntamiento, más crecían las cifras de parados.

El Pacto Local por el Empleo se firma en 2009 y en 2011 la cifra de desempleados se incrementa en 1.500 personas. Fue una nueva declaración de intenciones, sin dotación económica, que no dio resultado. Por otro lado, la actuación de la Comisión Especial de Empleo generó catorce sentencias en contra del Ayuntamiento, porque las contrataciones no respetaban los principios de igualdad, mérito y capacidad; la distribución del empleo, bien escaso, tiene como límite los principios y derechos señalados, que en ningún caso se cumplen por esa Comisión Especial.

Para concluir, señala que, frente al fracaso del modelo anterior, las nuevas políticas han posibilitado que el número de desempleados en Almendralejo ha pasado de 5.569 en 2013 a 4.901 en la actualidad.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que, algo se ha conseguido, por lo menos no se ha dicho que el Ayuntamiento no es competente en materia de empleo. Prueba de ello es el contrato que ha adjudicado el Ayuntamiento de consultoría para la ejecución global de desarrollo y aceleración de empresas. Cuatro años diciendo que el Ayuntamiento no tenía competencia sobre el empleo y, ahora, se contrata a una empresa, invirtiendo 220.000 euros anuales, para promover empleo. Contraponen los datos de desempleo en Almendralejo, con los desempleados que cobraban desempleo en 2011 con respecto a 2015, solo perciben ahora esa prestación cinco de cada diez, mientras que en 2011, eran siete de cada diez. Inscritos como desempleados en el SEXPE, sin prestación, hoy son 2.720.

Además, seis de cada diez jóvenes en edad de trabajar, están en desempleo, el 60 por ciento de los jóvenes de Almendralejo está en paro, sin contar los numerosos licenciados y diplomados universitarios de Almendralejo que se han tenido que ir fuera. La tasa de desempleo en la ciudad es la más alta de todos los grandes municipios de Extremadura. Ello a pesar de que se está utilizando la formación dual, lo que antes eran las Escuelas Taller o Talleres de Empleo, para mitigar esas cifras. Como también se utilizan los programas para contratar parados de larga duración y contratos de experiencia, para reducir esas cifras.

Se han criticado los vales para alimentos que antes se expedían en el Ayuntamiento, pero ahora se ha puesto en marcha el Economato Social, sobre el que el Alcalde presume de tener más de mil usuarios, a los que había que añadir los que acuden a Cáritas y otras instituciones para obtener alimentos.

Aclara que las catorce sentencias dictadas por el Juzgado de lo Social, no eran contra la actuación de la Comisión Especial de Empleo, por lo que su Grupo, si gobierna, volverá a poner en marcha ese tipo de políticas que sirven para “repartir el trabajo”. Lo que no sirven son las medidas de estímulo al empleo puestas en marcha por el equipo de gobierno, ya que la principal, el Plan de Embellecimiento y Ornato, ha tenido que ir disminuyendo su dotación presupuestaria por el poco éxito. Las cifras de recaudación del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones, ponen en evidencia el nivel de obras que se ejecutan y que ha pasado de 910.000 euros en 2010 a 160.164 euros en 2014.

Para finalizar, anuncia que si su partido gana las próximas elecciones, pondrá en marcha las bolsas sociales; se compromete a no privatizar más servicios y crearán bolsas específicas para licenciados y graduados de Almendralejo.

Sometido a votación el contenido de la moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría, acordó desestimar esta moción.

4º.- DEVOLUCIÓN POR SOCAMEX DE LA TASA DE DEPURACIÓN A LOS VECINOS.- Se da cuenta del contenido de esta moción, del tenor literal siguiente:

-“ El 18 de octubre de 2012, el Grupo Municipal PSOE registró en el Ayuntamiento una Moción relativa a la supresión temporal de la tasa de depuración. La misma fue presentada por Urgencias en los Plenos ordinarios de los meses de octubre y noviembre de 2012. En ambas ocasiones se rechazó la urgencia y la misma no fue debatida argumentando que para ser dictaminada eran necesarios una serie de informes técnicos.

El fundamento de lo anterior es que el contrato adjudicado a Unión Temporal de Empresas Ferrovial-Cadagua para la ampliación de la Depuradora, además de la construcción y puesta en marcha de las dos fases de las nuevas instalaciones, preveía que asumieran, como así se hizo, doce meses de funcionamiento íntegro de la Nueva Depuradora. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente confirmó por escrito estos extremos y durante casi todo el 2013 y enero de 2014 los gastos de funcionamiento no correspondieron ni al Ayuntamiento ni a SOCAMEX. Pero a los vecinos se les seguía pasando el recibo de depuración y a todo el mundo se le cobró religiosamente.

En el Pleno de Noviembre de 2013 se presentó y “se debatió” una Moción del PSOE en la que se pedía que ese dinero se devolviera al Ayuntamiento y con el mismo se hiciera un Plan de Empleo. Y decimos que se debatió entrecomillado porque el equipo de gobierno se opuso, pero entrando sólo en si era competente o no en materia de fomento de empleo, pero sin abordar la procedencia y legalidad del cobro a los ciudadanos de la tasa de depuración.

Comprobado en las Cuentas Municipales que SOCAMEX no ha devuelto nada al Ayuntamiento en este concepto, venimos a solicitar ahora, se devuelva a los vecinos

directamente en sus recibos, descontándose de lo que se paga bimestralmente por el agua.

Por todo lo expuesto se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Que la empresa adjudicataria del servicio de aguas, SOCAMEX, devuelva a los vecinos el importe de la tasa de depuración de aguas cobrado indebidamente durante un año, pues los costos de ese año de funcionamiento fueron pagados íntegramente no por la empresa SOCAMEX, sino por las que construyeron la Nueva Depuradora.”-

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para dar lectura del contenido de la moción, en los términos transcritos.

Interviene el Sr. Fernández Nieto para aclarar que ha suscrito la moción, pero que no está totalmente de acuerdo con el destino de lo recaudado, ya que debe intentarse primero su destino para la creación de empleo y, si no fuera posible, devolver el importe a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que la Sra. Álvarez Cortés es una gran docente, pero de esta materia sabe poco. Da lectura al artículo 2 de la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa que establece que constituye el hecho imponible de la tasa el saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas e industriales. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades que evacúen aguas residuales a la red de saneamiento municipal (artículo 3). Es decir, aclara, el hecho imponible de la tasa se produce por el mero hecho de evacuar aguas residuales a la red de saneamiento municipal, no está en función de quien depure o gestione la depuradora.

Con la construcción de la nueva depuradora y puesta en funcionamiento, se realiza la función, por lo que con los vertidos a la red se genera el hecho imponible y nace la obligación de contribuir. Antes de la puesta en funcionamiento de la nueva depuradora, se cobraba la tasa a los ciudadanos y no se depuraba, al menos correctamente, y no se reclamó nada a la empresa adjudicataria.

Por otro lado, al margen de la explotación de la depuradora, para hacer la reclamación que formula, habrá que tener en cuenta los costes de explotación de la misma, que, en contra de lo que pudiera parecer, son muy superiores a los de la anterior. Esta tenía unos costes de 588.000 euros y depuraba 7.000 m³/día. La nueva tiene un coste de explotación de 1.046.000 euros y depura 18.000 m³/día, más del doble.

Para la toma de decisiones, el equipo de gobierno cuenta con la opinión y los informes de los técnicos municipales, que son los que comprueban los datos que presenta la empresa, especialmente en relación con los costes, y de ellos se deduce que no hay un ahorro para la empresa. Además, si se presta el servicio se genera el hecho imponible, por lo que la tasa está perfectamente girada.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que el Sr. Merino Cano de derecho sabrá algo, pero de química, poco. Recuerda que, antes de la construcción de la

nueva depuradora, el Ayuntamiento tenía que hacer frente a los costes por el refuerzo a la depuradora y tratamiento de las aguas residuales, por parte de la empresa DEGREMONT, porque la anterior no era suficiente para la población de Almendralejo, por eso se hizo la gestión para que la Confederación Hidrográfica del Guadiana contratara las obras de construcción de la nueva. Hoy el tema está arreglado.

Volviendo sobre los costes que no ha soportado la empresa SOCAMEX adjudicataria del servicio, por la no prestación, ya que el primer año ha sido la UTE responsable de la obra la que la ha puesto en marcha y la ha explotado; existe un informe del funcionario responsable del seguimiento del servicio que establece el ahorro que ha supuesto para SOCAMEX, que es precisamente lo que reclama su Grupo que se devuelva a los vecinos.

Pone de manifiesto el incremento de los recibos correspondientes a los servicios que presta SOCAMEX, tomando como referencia los suyos:

Año 2012 ----- 131'85 €

Año 2014 ----- 167'19 €

Un treinta y un por ciento más.

A este incremento de las tasas hay que sumar el incremento del impuesto sobre bienes inmuebles, a los que hay que añadir la subida de otros impuestos y tasas, por expedición de certificado de la vida laboral, por expedición de certificados relacionados con el Registro Civil.

Volviendo sobre la devolución de la tasa por depuración, habría que añadir que, por la gestión directa del cobro de todas las tasas por los servicios de abastecimiento de agua, vertidos y depuración, por parte de la concesionaria, ahora, si no se abonan, se corta el suministro.

Para finalizar, al margen de la devolución de una tasa por un servicio que no ha prestado, habría que añadir la reclamación que tiene que hacer el Ayuntamiento a la empresa por el no abono a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los cánones por suministro y captación de agua y depuración.

Con el pleno de hoy se pone de manifiesto que el equipo de gobierno se ha pasado cuatro años buscando problemas del pasado, sin solucionar ninguno del presente ni del futuro.

Sometido a votación el contenido de la moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría, acordó desestimar esta moción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.